Naciones Unidas A/HRC/47/G/2



Asamblea General

Distr. general 15 de abril de 2021 Español

Original: árabe

Consejo de Derechos Humanos

47º período de sesiones

21 de junio a 9 de julio de 2021 Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Carta de fecha 29 de marzo de 2021 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me dirijo a usted en relación con la "V Conferencia de Bruselas: En apoyo del futuro de Siria y la región", que tendrá lugar del 29 al 30 de marzo de 2021, a la que se hizo referencia durante las reuniones del 46º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

Esta Conferencia se celebra por quinta vez consecutiva sin la participación del Gobierno de la República Árabe Siria, único representante legítimo del pueblo sirio reconocido por las Naciones Unidas, lo que plantea numerosos interrogantes sobre la legitimidad de dicha Conferencia y las metas, objetivos y resultados que ambicionaban los Estados patrocinadores de la misma.

Los resultados de conferencias anteriores arrojaron compromisos en lo relativo a brindar apoyo al pueblo sirio y movilizar recursos financieros de organizaciones internacionales y no internacionales con este propósito, pero los hechos sobre el terreno han demostrado reiteradamente la incapacidad de estas conferencias para hacer efectivos cualquiera de estos objetivos, debido al formato con el que los países que las patrocinan han insistido en celebrarlas.

Para lograr los objetivos declarados de la serie de conferencias de Bruselas y hacer creíble sus supuestos desvelos por la situación humanitaria en Siria, los Estados patrocinadores deben trabajar con el Gobierno sirio para hacer frente al terrorismo, la principal causa del sufrimiento humano en Siria, y esforzarse por aliviar las penurias económicas que inciden en la vida cotidiana de los sirios, en lugar de estrangular aún más al pueblo sirio al seguir imponiendo sucesivos paquetes de medidas coercitivas unilaterales, sin tener para nada en cuenta que esas medidas son contrarias a un conjunto de disposiciones de derecho internacional, incluidos principios, disposiciones convencionales, normas consuetudinarias, normas imperativas y otras leyes. Quizás el aspecto más destacado de estas medidas ilegales es el relacionado con sus efectos negativos sobre los derechos humanos, los cuales son más evidentes en los casos de aplicación a largo plazo y en aquellos otros que exigen a los países afectados adoptar medidas excepcionales a nivel nacional, tales como declarar emergencias sanitarias, cuya resolución se basa en la cooperación y la solidaridad internacionales, algo que ya quedó en evidencia al hacer frente a las consecuencias de la pandemia por coronavirus, pues no en vano el derecho a la vida, a la salud y a una existencia digna figura al frente de la lista de derechos humanos que han sido víctimas de estas medidas.

El egoísmo de los países patrocinadores de esta Conferencia impulsó la tendencia a socavar la cooperación y la solidaridad internacionales necesarias para enfrentar la amenaza global que representa la pandemia de COVID-19. Incluso los llamamientos del Secretario



General de las Naciones Unidas y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en favor del levantamiento de las medidas coercitivas unilaterales para permitir que los países respondan de manera eficiente a la pandemia de coronavirus han sido desoídos con total desprecio por esos Estados. Como confirmación de sus graves efectos negativos sobre los derechos humanos en Siria, la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, la Sra. Alena Douhan, ha pedido en repetidas ocasiones recientemente que se levanten las medidas coercitivas unilaterales impuestas a Siria, que violan los derechos humanos del pueblo sirio y obstaculizan la labor de las organizaciones humanitarias internacionales.

Contrariamente a las afirmaciones de la Unión Europea de que las medidas coercitivas unilaterales que impone tienen objetivos específicos y están dirigidas a grupos concretos, y que incluyen excepciones humanitarias que garantizan que no afecten a la continuidad del suministro de bienes y servicios humanitarios y la labor de sectores vitales para garantizar la prestación de estos servicios, la realidad ha demostrado más allá de toda duda que estos textos, bien son esencialmente inexistentes, bien no son aplicables en la práctica, o se rigen por complejas y opacas restricciones rutinarias, lo que las convierte en poco más que ideas meramente teóricas, de las cuales se sirven los países que las generan para tratar de justificar sus medidas ilegales unilaterales y promover sus políticas basadas en ellas. Ello hace que los países e instituciones de la Unión Europea pierdan toda credibilidad cuando hablan de ayudar a los sirios y aliviar su sufrimiento, y confirma la implicación de la Unión Europea, y su responsabilidad fundamental, en la guerra injusta contra Siria y en el sufrimiento que arrostra el pueblo sirio.

La República Árabe Siria condena enérgicamente estas conferencias y las considera una injerencia flagrante en los asuntos internos de Siria, que son competencia de los sirios y están bajo la jurisdicción de su Gobierno legítimo, y reafirma que la única asistencia que estos países e instituciones pueden proporcionar a los sirios es cumplir con sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con la lucha contra el terrorismo, cesando toda forma de apoyo a este y abordando los resultados de sus políticas basadas en ese apoyo, respetando la unidad, soberanía e integridad territorial de Siria sin interferir en su asuntos, y levantando todas las medidas unilaterales y coercitivas que extenúan al pueblo sirio y lo privan de sus derechos más básicos.

El futuro de Siria es un derecho exclusivo de los sirios, y las presiones políticas y económicas no socavarán el ejercicio de su libre voluntad. El pueblo sirio, que antes de la guerra injusta desencadenada contra él alcanzó excelentes niveles de desarrollo recurriendo a sus propias capacidades y derrotó al terrorismo, es capaz de reconstruir lo que el terrorismo *takfiri* y sus secuaces han destruido y de edificar el futuro próspero en el que los sirios aspiran a vivir en una única Siria, con un territorio unificado y un pueblo unido, fruto de su voluntad nacional libre e independiente, y no de las decisiones de Estados que maniobran burdamente contraviniendo la Carta de las Naciones Unidas y zarandeando los cimientos del orden internacional global.

Le agradecería que hiciese distribuir la presente carta como documento del Consejo de Derechos Humanos en relación con el tema 4 del programa.

(Firmado) Hussam-edin A'Ala Embajador y Representante Permanente

2 GE.21-04999